

RESOLUCIÓN NÚMERO 025 DE 31 de enero del 2024

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR”

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

En ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2105, el numeral 23 del artículo 11 del Decreto – Ley 2364 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 641 de 26 de septiembre de 2023, se concedió licencia de maternidad a la funcionaria **ONIS JOHANNA FIERRO HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.549.677, quien ejerce el empleo de Jefe de Oficina de Agencia, Código G1, Grado 06 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Oficina de Planeación, hasta el 19 de marzo de 2024.

Que mediante Resolución No. 641 de 26 de septiembre de 2023, se encargó del empleo de Jefe de Oficina de Agencia, Código G1, Grado 06 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Oficina de Planeación, al funcionario **JAVIER ALEX HURTADO MALAGÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.076.430, sin perjuicio de sus funciones como Secretario General de Agencia Código E6, Grado 04.

Que mediante Resolución No. 018 del 30 de enero de 2024, se le aceptó la renuncia presentada por el funcionario **JAVIER ALEX HURTADO MALAGÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.076.430, quien ejercía el empleo denominado Secretario General de Agencia Código E6, Grado 04 y se encontraba encargado del empleo de Jefe de Oficina de Agencia, Código G1, Grado 06, ubicado en la Oficina de Planeación, a partir del 1 de febrero de 2024.

Que en virtud de la renuncia del funcionario **JAVIER ALEX HURTADO MALAGÓN**, el empleo de Jefe de Oficina de Agencia, Código G1, Grado 06 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Oficina de Planeación, se encuentra vacante temporalmente mientras dura la licencia por maternidad concedida a la servidora pública **ONIS JOHANNA FIERRO HERNÁNDEZ**.

Que por necesidades del servicio es necesario proveer temporalmente mediante encargo el empleo de Jefe de Oficina de Agencia, Código G1, Grado 06, ubicado en la Oficina de Planeación.

Que el inciso cuarto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, establece: *“(...) los cargos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo se hará hasta por el término de tres (3) meses, prorrogables por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto de forma definitiva”.*

Continuación de la Resolución: "Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR"

Que el inciso primero del artículo 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado en los términos del artículo 1 del Decreto 648 de 2017, señala lo siguiente: "Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo".

Que de conformidad con el análisis efectuado por la Dirección de Talento Humano de la Agencia de Desarrollo Rural, el funcionario **MARIO ALEXANDER MORENO ORDÓÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.186.058, quien ostenta el cargo de Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 04, de la Vicepresidencia de Integración Productiva, cumple con los requisitos para ejercer el empleo de Jefe de Oficina de Agencia, Código G1 Grado 06, de la Oficina de Planeación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar del empleo denominado Jefe de Oficina de Agencia, Código G1, Grado 06 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Oficina de Planeación, al servidor público **MARIO ALEXANDER MORENO ORDÓÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.186.058, sin perjuicio de las funciones del empleo de Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 04, ubicado en la Vicepresidencia de Integración Productiva, desde la fecha en que tome posesión y hasta el 19 de marzo de 2024.

Artículo 2º. La Dirección de Talento Humano de la Secretaría General comunicará del encargo del funcionario **MARIO ALEXANDER MORENO ORDÓÑEZ**.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. 31 de enero del 2024



LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER
Presidente Agencia Desarrollo Rural

Aprobó: Diana Ortiz Juliao – Contratista - Dirección de Talento Humano

Revisó: Nicolás Romero Sáenz – Contratista - Dirección de Talento Humano

Proyectó: Angélica Gutiérrez Ortiz Gestor T1-10 – Dirección de Talento Humano